

La Comisión Europea recomienda aplicar los criterios de sostenibilidad de los biocarburantes al uso de biomasa y biogás

Prohibido obtener biomasa de áreas deforestadas y reducción mínima del 35% de gases de efecto invernadero. La Comisión Europea aprobó la semana pasada un informe sobre los requisitos de sostenibilidad para el uso de biomasa sólida y biogás en la producción de energía, ante el que acaban de mostrar su satisfacción las empresas del sector. En año y medio se verá si estas recomendaciones se convierten en normas vinculantes.

Asociaciones europeas de la biomasa y el biogás (AEBIOM, EUBIA y EBA) y de propietarios forestales (EUSTAFOR, CEPF y NSF) dan la “bienvenida al informe de la Comisión sobre los criterios de sostenibilidad para biomasa sólida y gaseosa en la generación de calor y electricidad porque las medidas propuestas no son vinculantes y permitirán a los Estados miembros asegurar la sostenibilidad de la biomasa y, al mismo tiempo, favorecer las oportunidades para movilizar sus recursos”.

Las medidas no son vinculantes ahora, pero podrán serlo en año y medio. Uno de los objetivos del informe *Requisitos de sostenibilidad para el uso de la biomasa sólida y el biogás en electricidad, calefacción y refrigeración*, que la Comisión Europea ha remitido al Consejo y al Parlamento es armonizar los criterios que cada uno de los Estados deben aplicar. Los Veintisiete tendrán 18 meses para debatir, asumir y aplicar estas recomendaciones, plazo que Günther Oettinger, comisario de Energía, estima como idóneo para una futura revisión del texto, “a fin de evaluar si el régimen debe ser modificado, en particular mediante la aprobación de normas obligatorias”.

Ni bosques ni áreas de alta biodiversidad

Entre los criterios a aplicar destacan algunos prácticamente similares a los aprobados (y de cumplimiento obligatorio) para los biocarburantes. Uno de ellos es la prohibición de convertir bosques en tierras destinadas a la producción de biomasa, criterio que se extiende a otras áreas de elevadas reservas de carbono y a zonas de gran biodiversidad. Por otro lado, la reducción de gases de efecto invernadero con respecto a los combustibles fósiles ha de ser de, al menos, el 35%, con objetivos del 50% en 2017 y del 60% en 2018 para nuevas instalaciones.

Otras de las recomendaciones que incluye la Comisión es la de distinguir y apoyar en cada Estado las instalaciones que logren una alta eficiencia de conversión de la biomasa en energía, así como hacer un seguimiento del origen de la materia prima. La Comisión entiende que “de esta manera se reducirá al mínimo el riesgo de que se adopten criterios



variados y posiblemente incompatibles a nivel nacional, dando lugar a obstáculos al comercio y limitaciones al crecimiento del sector de la bioenergía”.

Exentos instalaciones menores de 1 MW

Los productores europeos de energía con biomasa y biogás y los propietarios forestales vuelven a demostrar su satisfacción por este intento de armonizar políticas de sostenibilidad y, en concreto, apoyan la recomendación/decisión de excluir a los pequeños productores y usuarios de estos criterios (capacidad menor a 1 MW térmico o a 1 MW eléctrico). Eibhilin Manning, de la European Biomass Industry Association (EUBIA), subraya la importancia de esta recomendación “*como una vía que necesariamente ha de ir de arriba abajo para asegurar que no existen costes excesivos ni se imponen innecesarias barreras administrativas*”.

Inciden estos sectores en que. “*el informe se acompaña de una evaluación de impacto que señala muy acertadamente que la imposición de criterios vinculantes supondría unos elevados costes para los actores económicos de la UE, teniendo en cuenta que al menos el 90% de la biomasa consumida en la UE proviene de residuos forestales y subproductos de otras industrias de origen europeo. No obstante, los planes voluntarios a nivel nacional y de empresa serán bienvenidos*”.

